



RESOLUCIÓN EXENTA N°2141/2025

ANT: Resolución Exenta N°1413/2025

MAT.: Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

FECHA: 02 de junio de 2025.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1413/2025, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Técnico en Gestión de Contratos** del **Departamento de Administración** dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código PSP 063/2025 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección interno, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 282 postulaciones, la que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 063/2025.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 28 de mayo de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que dos postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de declarar desierto el proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 02 de junio de 2025, fundado en que ambos candidatos propuestos carecen de experiencia en el ejercicio de la profesión obteniendo puntaje cero en dicho ítem. En virtud de lo anterior, y con el objetivo de preservar la calidad institucional, el principio de mérito y la correcta prestación del servicio público, se resuelve declarar desierto el proceso de selección y no proceder al nombramiento del empleo convocado.
- 6° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el proceso de selección público PSP 063/2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JQL2DC-799>



RESUELVO:

- 1º **Declárese Desierto** el proceso de selección público para proveer el empleo de **Técnico en Gestión de Contratos** del **Departamento de Administración** dependiente de la Dirección General.
- 2º **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un nuevo proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3º **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JQL2DC-799>